



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 14 de abril de 1998

Número 55

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>		Diversos Ayuntamientos.....	7 a 14
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales....	1 a 5	Mancomunidad de Servicios de Barco y Piedrahíta	14 y 15
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	5 y 6	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>		Juzgados de 1.ª Instancia.....	15 y 16
Excmo. Ayuntamiento de Avila	6 y 7		

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.335

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-1995), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE días ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en el caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de OCHO días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del proce-

dimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila, 27 de marzo de 1998.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Luis Rodríguez Hurtado*.

ADMINISTRACION: 01
REL./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1997 010205079	10 05002521432	CONGELADOS AREVALOS, S.A.	TORNADIZOS 7	5005	AVILA	402.280	02/97 02/97
05 1997 010514772	10 05002521432	CONGELADOS AREVALOS, S.A.	TORNADIZOS 7	5005	AVILA	403.698	04/97 04/97
05 1997 010556202	10 05002521432	CONGELADOS AREVALOS, S.A.	TORNADIZOS 7	5005	AVILA	403.698	05/97 05/97
05 1997 970016342	10 05002521432	CONGELADOS AREVALOS, S.A.	TORNADIZOS 7	5005	AVILA	120.000	07/97 07/97
05 1997 970016443	10 05002521432	CONGELADOS AREVALOS, S.A.	TORNADIZOS 7	5005	AVILA	30.000	06/96 06/96
05 1997 010765558	10 05002544569	JIMENEZ RUBIA, S.L.	LOS PLATANOS 3 02 DC	5200	AREVALO	80.780	08/97 08/97
05 1997 010556606	10 05002646825	PAVIMENTOS GUTIERREZ ARRIBAS	MATADERO VIEJO 0	5260	CEBREROS	58.205	05/97 05/97
05 1997 010721203	10 05002646825	PAVIMENTOS GUTIERREZ ARRIBAS	MATADERO VIEJO 0	5260	CEBREROS	107.690	07/97 07/97
05 1997 930029003	10 05002915088	PELETERIA SCHEZ AGUSTIN S.A.	DE PEÑUELAS 3	28005	MADRID	300.000	01/90 02/93
05 1997 010682302	10 05002987638	PRORALSA, S.L.	4 DE OCTUBRE 47 0	5100	NAVALUENGA	658.962	06/97 06/97
05 1997 010721809	10 05002987638	PRORALSA, S.L.	4 DE OCTUBRE 47 0	5100	NAVALUENGA	676.331	07/97 07/97
05 1997 010766265	10 05002987638	PRORALSA, S.L.	4 DE OCTUBRE 47 0	5100	NAVALUENGA	676.331	08/97 08/97
05 1997 970025032	10 05003106361	SAN GIL GARCIA FELIX	SAN ROQUE 21	5002	AVILA	96.000	01/97 04/97
05 1997 010536963	10 05003150720	BARRACO PIEL, S.A.	GENERAL SAN JUAN 141	5110	BARRACO	100.564	05/97 05/97
05 1997 010207002	10 05003161733	CONTRERAS SANCHEZ SALVADOR	CARDENAL PLA Y DANIE	5001	AVILA	254.930	02/97 02/97
05 1997 010516893	10 05003161733	CONTRERAS SANCHEZ SALVADOR	CARDENAL PLA Y DANIE	5001	AVILA	245.954	04/97 04/97
05 1997 010558424	10 05003161733	CONTRERAS SANCHEZ SALVADOR	CARDENAL PLA Y DANIE	5001	AVILA	120.960	05/97 05/97
05 1997 010711095	10 05003161733	CONTRERAS SANCHEZ SALVADOR	CARDENAL PLA Y DANIE	5001	AVILA	20.880	01/95 03/97
05 1997 010682605	10 05003240242	CALLE FERNANDEZ ALVARO	PAREDON DE SANTO TOM	5003	AVILA	196.941	06/97 06/97
05 1997 940031016	10 05003248124	RECREATIVOS EGIDO, S.L.	GENERALISIMO 9	5001	AVILA	60.120	06/94 06/94
05 1997 970004016	10 05003252164	SALINI, S.L.	VENTA DEL OBISPO 7	5122	NAVATALGORDO	84.000	11/96 11/96
05 1997 010682706	10 05003256511	FIBRO PAN, S.A.	IGLESIA S/N 0	5215	DONVIDAS	343.379	06/97 06/97
05 1997 010766871	10 05003256511	FIBRO PAN, S.A.	IGLESIA S/N 0	5215	DONVIDAS	354.826	08/97 08/97
05 1997 010517200	10 05003291974	TEVICASA, S.L.	ANEJO MORANUELA, 0	5350	SAN PEDRO DEL AR	310.294	04/97 04/97
05 1997 010558828	10 05003291974	TEVICASA, S.L.	ANEJO MORANUELA, 0	5350	SAN PEDRO DEL AR	329.974	05/97 05/97
05 1997 010763538	10 05074003358	PEDRO ORBEGOZA SA	AVDA DE PORTUGAL 4 0	5000	AVILA	30.148	05/97 07/97
05 1997 010209426	10 05100101564	AVILAMAR, S.L.	TORNADIZOS 45	5005	AVILA	238.732	02/97 02/97
05 1997 010518816	10 05100101564	AVILAMAR, S.L.	TORNADIZOS 45	5005	AVILA	200.194	04/97 04/97
05 1997 010560040	10 05100101564	AVILAMAR, S.L.	TORNADIZOS 45	5005	AVILA	176.106	05/97 05/97
05 1997 970000679	10 05100101564	AVILAMAR, S.L.	TORNADIZOS 45	5005	AVILA	120.000	06/96 07/96
05 1997 960034638	10 05100118641	BOLSOS CRIS-JIM, S.L.	POLIGONO INDUSTRIAL	5420	SOTILLO DE LA AD	60.120	11/94 05/95
05 1997 010519624	10 05100149054	VENAVILA, S.L.	NUESTRA SEÑORA DE SO	5002	AVILA	50.002	04/97 04/97
05 1997 010519725	10 05100149054	VENAVILA, S.L.	NUESTRA SEÑORA DE SO	5002	AVILA	15.593	01/97 03/97
05 1997 010560545	10 05100149054	VENAVILA, S.L.	NUESTRA SEÑORA DE SO	5002	AVILA	31.186	05/97 05/97
05 1997 010520028	10 05100170777	MERCADO COMUN DE MADRID, S.L.	CUARTEL DE LA MONTA	5004	AVILA	244.717	04/97 04/97
05 1997 010684120	10 05100171787	LIMAGAR, S.L.	INDUSTRIAL LAS HERVE	5004	AVILA	99.617	06/97 06/97
05 1997 010789400	10 05100171787	LIMAGAR, S.L.	INDUSTRIAL LAS HERVE	5004	AVILA	99.617	08/97 08/97
05 1997 010799611	10 05100171787	LIMAGAR, S.L.	INDUSTRIAL LAS HERVE	5004	AVILA	267.578	04/97 08/97
05 1997 010174767	10 05100174821	SABETAN, S.L.	JOSE ANTONIO 6	5001	AVILA	144.193	01/97 01/97
05 1997 010346135	10 05100174821	SABETAN, S.L.	JOSE ANTONIO 6	5001	AVILA	97.976	03/97 03/97

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREHIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1997	940041423 10	05100235950	PAE-2 PONTONES ALCANTARILLAS	MARTIN CARRANOLINO 1	5001 AVILA	180.360	07/94 07/94
05 1997	010520836 10	05100246660	VIUDA DE JUAN LOPEZ S.L.	ARGOS 23	28037 MADRID	148.870	04/97 04/97
05 1997	010561353 10	05100246660	VIUDA DE JUAN LOPEZ S.L.	ARGOS 23	28037 MADRID	156.200	05/97 05/97
05 1997	960022817 10	05100278689	SANTA MARIA DE GREDOS S.L.	AV-923 ARENAS-MOMBLE	5410 MONBELTRAN	60.120	12/95 12/95
05 1997	010763942 10	05100311934	SANCHEZ GARCIA MANUEL	CONSTITUCION 1	5490 LANZAHITA	18.735	05/97 07/97
05 1997	010719381 10	05100385187	TIEMBLÓ GRAMAR, S.L.	PARAJE NAVALACEIA 0	5270 TIEMBLÓ (EL.)	17.184	05/96 04/97
05 1997	010686039 10	05100387514	PAUL PEÑALBA VICENTE	PUERTO 3	5490 LANZAHITA	96.190	06/97 06/97
05 1997	010563676 10	05100430455	HIDROFAMA, S.L.	ARRABAL 1	5200 AREVALO	55.512	05/97 05/97
05 1997	010213264 10	05100438842	CONSFERFOR, S.L.	JUAN PABLO II 22 i 5	5002 AVILA	181.386	02/97 02/97
05 1997	960034032 10	05100439347	PELTIETAR, S.L.	INDUSTRIAL LAS VENTI	5420 SOTILLO DE LA AD	721.440	07/96 08/96
05 1997	010719482 10	05100441468	MAEMY U.T.E., S.A.	DEL ESPINAR 2	5004 AVILA	21.429	04/97 06/97
05 1997	010564181 10	05100482591	UNION ESPAÑOLA DE LIMPIEZAS,	HELIOTROPO 5	28029 MADRID	38.515	05/97 05/97
05 1997	010564282 10	05100484211	R.E. OBRAS S.A.	MAESTRO ALONSO 1	28028 MADRID	365.064	05/97 05/97
05 1997	010730293 10	05100484211	R.E. OBRAS S.A.	MAESTRO ALONSO 1	28028 MADRID	100.564	07/97 07/97
05 1997	010773238 10	05100489665	VAZQUEZ MIGUEL JESUS	NARROS DEL CASTILLO	5376 FLORES DE AVILA	100.802	08/97 08/97
05 1997	010773743 10	05100511590	LUQUERO NIÑO JULIAN	CARDEOSA 9 i D	5005 AVILA	236.550	08/97 08/97
05 1997	010565902 10	05100555545	COMAR CONGELADOS, S.L.	FLOR BAJA 7	28013 MADRID	167.287	05/97 05/97
05 1997	010775258 10	05100555545	COMAR CONGELADOS, S.L.	FLOR BAJA 7	28013 MADRID	242.094	08/97 08/97
05 1997	970024628 10	05100555545	COMAR CONGELADOS, S.L.	FLOR BAJA 7	28013 MADRID	120.240	03/97 05/97
05 1997	010732620 10	05100561003	TOME PESCADOR CARLOS	HUERTA DEL MARQUES 1	5200 AREVALO	873.709	07/97 07/97
05 1997	010798803 10	05100588685	MUÑOZ VICENTE TOMAS	VALLADOLID 22 i C	28922 ALCERCON	62.311	07/97 07/97
05 1997	010777076 10	05100591719	GRANDA IGLESIAS JUAN JOSE	LA NVA 12 B	5430 ADRADA (LA)	100.564	08/97 08/97
05 1997	010691695 10	05100592527	RIERA REYO JAVIER	PRINCIPAL 99	5230 NAVAS DEL MARQUE	97.319	06/97 06/97
05 1997	970004218 10	40100126867	ENTREPUERTOS, S.L.	DEL POTRO 3	40001 SEGOVIA	60.120	12/96 12/96

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0521 - REG. ESP. AUTON

NUMERO DE PROV. APREHIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1997	010573073 07	050010664332	HERNANDEZ CARRERA MARIO	AV. DE LA JUVENTUD,	5003 AVILA	243.996	01/97 06/97
05 1997	010576612 07	050013449949	SANCHEZ VIVANCOS JUAN CARLOS	DEL CAMPING 0	5417 GUISSANDO	243.996	01/97 06/97
05 1997	010578127 07	050013903728	SALGAR LUENGO JOSE ANTONIO	TRAVESIA DE COVALEDA	5001 AVILA	243.996	01/97 06/97
05 1997	010578329 07	050013967685	NAVA GARCIA CONSOLACION	LUIS VALERO 14	5005 AVILA	121.996	02/97 04/97
05 1997	010579743 07	050014153807	LOPEZ MUÑOZ ANTONIO	JOSE MARIA CARO, 4 0	5003 AVILA	243.996	01/97 06/97
05 1997	010580248 07	050014216855	TENNERO GIL FERNANDO	RIDJA 3 2 3	5003 AVILA	243.996	01/97 06/97
05 1997	010582167 07	050014708727	MARTIN NIETO JULIO	D JUSTO 6 0	5200 AREVALO	243.996	01/97 06/97
05 1997	010583278 07	050015142496	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE LUIS	DON QUIJOTE 8 0	5003 AVILA	243.996	01/97 06/97
05 1997	010639963 07	050015819072	SANCHEZ HERRAEZ GREGORIO	JUVENTUD, 18 CHALET,	5003 AVILA	36.148	04/97 04/97
05 1997	010592675 07	050018188300	CONTRERAS SANCHEZ SALVADOR	CARDENAL PLA Y DANIE	5001 AVILA	243.996	01/97 06/97
05 1997	010593281 07	050018236493	ROYUELA ANTONIO ANDRES	PASEO DE CANALEJAS 5	37001 SALAMANCA	203.330	02/97 06/97
05 1997	010645017 07	050018236493	ROYUELA ANTONIO ANDRES	PASEO DE CANALEJAS 5	37001 SALAMANCA	36.148	01/97 01/97
05 1997	010598335 07	050019218621	BLAZQUEZ JIMENEZ JOSE ALBERT	AVENIDA DE MADRID 23	5001 AVILA	243.996	01/97 06/97
05 1997	010600961 07	050020008058	GOMEZ LEGIDO LUIS JESUS	ENTRECASTILLOS 4	5200 AREVALO	243.996	01/97 06/97
05 1997	010601264 07	050020022509	TORRES JIMENEZ MARTA	PLAZA DEL CRISTO 0	5230 NAVAS MARQUE	243.996	01/97 06/97
05 1997	010601870 07	050020053831	GARCIMUNO VELAYOS INES	VIRG.DE LAS ANGIUSTIA	5005 AVILA	243.996	01/97 06/97
05 1997	010602678 07	050020091924	GUTIERREZ GARCIA MARIO	VIRGEN DE SOTERRASA	5005 AVILA	203.330	02/97 06/97
05 1997	010602880 07	050020098489	LUEBE SULBARAN MARISOL	GREDOS 3 i B	5002 AVILA	243.996	01/97 06/97
05 1997	010605005 07	051000478730	VERDESOTO LAZARO JOSE	CARRASCAL 1	5450 CASAVIEJA	243.996	01/97 06/97
05 1997	010606015 07	051000692736	LOPEZ HEREDERO MANUEL	MEDINA DEL CAMPO 21	47014 VALLADOLID	243.996	01/97 06/97
05 1997	010608338 07	051001242505	TEJEDA ESTEBAN MARIA PAZ	MAYOR 1	5633 SAN JUAN DE GRED	243.996	01/97 06/97
05 1997	010650875 07	051001254326	VAGUERO MONTESANO MARIA	JUAN DE YEPES 5	5002 AVILA	108.443	02/97 04/97
05 1997	010609954 07	051001435794	TRENADO RODRIGUEZ MARIA TERE	MADRID 189	5100 NAVALLUENCA	40.666	02/97 02/97
05 1997	010651279 07	140066377804	CARMONA BALLESTEROS JOSE LUI	BELLO MONTE 4	28694 CHAPINERIA	144.590	01/97 04/97
05 1997	010612984 07	150094661262	SANDE PARADA ANTONIO	GENERALISTINO 4	5492 FOYALES DEL HOYO	243.996	01/97 06/97
05 1997	010613186 07	190015233231	BURGUEÑO SAIZ FRANCISCO JAVI	VIRGEN DE LAS ANGIUST	5005 AVILA	243.996	01/97 06/97

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0521 - REG. ESP. AUTON

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1997 010712816	07 200042033401	GOMEZ TILDES AGUSTIN	JOSE ANTONIO 38	5250	HOYO DE PINARES	38.946	01/96 01/96
05 1997 010615513	07 280189370161	GONZALEZ GUTIERREZ LUIS ANDR	CARLOS V 1	5450	CASAVIEJA	243.996	01/97 06/97
05 1997 010616018	07 280199531317	SANCHEZ BARRIO JOSE M	LAS LASTRAS S/N 0	5420	SOTILLO DE LA AD	243.996	01/97 06/97
05 1997 010617230	07 280220960940	PEREZ RUIZ TOMAS	URB. FLOR DEL VALLE,	5426	SANTA MARIA DEL	243.996	01/97 06/97
05 1997 010754040	07 280239963745	ALEGRIA TIEMBLD SEBASTIAN	RAMACASTAÑAS, S/N 0	5400	ARENAS S PED	112.884	04/95 06/95
05 1997 010754242	07 280239963745	ALEGRIA TIEMBLD SEBASTIAN	RAMACASTAÑAS, S/N 0	5400	ARENAS S PED	350.515	02/96 12/96
05 1997 010618341	07 280246646136	GAMERO SILERO MERCEDES	LA CRUZ 27	5002	AVILA	243.996	01/97 06/97
05 1997 010653707	07 280269194188	MORENO RESINA SINFORIANO	DUQUE DE ALBA 11	5001	AVILA	36.148	04/97 04/97
05 1997 010621472	07 280362795047	GOMEZ SANCHEZ ANGELES	ESTRADA 10	5001	AVILA	40.666	06/97 06/97
05 1997 010621977	07 280378475583	HERRANZ GULJARRO ENCARNACION	BURGHONDO 7-9 0	5002	AVILA	203.330	01/97 06/97
05 1997 010622482	07 280385152335	SANCHEZ JIMENEZ FIDEL	VIRGEN DEL WALSORRO	5005	AVILA	243.996	01/97 06/97
05 1997 010654616	07 280415503938	ZORI PANTOJA MARIANO	IND. LAS HERVENCIAS,	5004	AVILA	144.590	01/97 04/97
05 1997 010624304	07 280430668169	MARTINEZ PEÑARANDA MERCEDES	SERRANILLOS S/N 0	5115	NAVARREVISCA	40.666	01/97 01/97
05 1997 010624607	07 280439298543	RODRIGUEZ MAZZEI MARIA LUISA	NICOLAS MAQUEDA 12	5492	POYALES DEL HOYO	81.332	01/97 02/97
05 1997 010624910	07 280452479833	RIERA REDYO JAVIER	PRINCIPAL 99	5230	NAVAS DEL MARGUE	81.332	05/97 06/97
05 1997 010625011	07 280452583200	YE --- ZHENGPING	CASTILLA Y LEON 2	5430	ADRADA (LA)	162.664	03/97 06/97
05 1997 010626122	07 350039531581	MARRERO DIAZ FERNANDO	ANILETO MARINAS 22	5230	NAVAS DEL MARGUE	243.996	01/97 06/97
05 1997 010656232	07 370034078321	VELAZQUEZ HERNANDEZ MARIA LU	LA LUZ 0	5200	AREVALO	72.295	01/97 02/97
05 1997 010627031	07 380049951742	MARTINEZ MARTIN MARIA TERESA	VIRGEN DE SUTERRAIA	5005	AVILA	162.664	02/97 06/97
05 1997 010629253	07 4700402888022	MUELAS ALONSO JOSE ANTONIO	MAYOR 4	47001	VALLADOLID	243.996	01/97 06/97
05 1997 010629657	07 521000132489	KOUSS --- SALAH	NTRA. SRA. DE SONESOL	5002	AVILA	243.996	01/97 06/97

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0613 - R.E.AGRAR.(EMPR

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1997 010710792	10 05002831226	CASTILLO SALVADOS MERCEDES	LAS CORDILLAS 0	5291	MAELLO	17.456	01/96 04/97

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 1211 - R.E.HOGAR (FIJO

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1997 010675834	10 05100207153	ALVAREZ GARCIA ANTONIA	AVENIDA DE LA INMACU	5005	AVILA	32.971	02/96 03/96
05 1997 010678056	10 05100336081	RODRIGUEZ GIL LUIS	LUIS VALERO(ESC-1) 1	5005	AVILA	22.480	01/96 01/96

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 1221 - R.E.HOGAR (DISC

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1997 010678157	07 280465672540	TBAILI KAOUNNI ZAKIA	MIRA MAR -CARRIL PAL	30710	ALCAZARES (LOS)	67.441	10/96 12/96

Número 1.336

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

SECRETARÍA GENERAL PARA
LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
CANTABRIA

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el art. 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el art. 29 de la Ley 42/1994 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E.) 31/12/94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto

en el art. 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el art. 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme se establece en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el art. 29 de la citada Ley 42/1994.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria en funciones, *Jesús Bermejo Hermoso*.

REGIMEN/SECTOR: 01
REGIMEN GENERAL

Tipo/Identificador: 10
39101414968; Razón Social/
Nombre: Consrefor, S.L.;
Dirección: Av. Juan Pablo II, 22;
C.P.: 05002; Población: Avila; N.º
Reclam. deuda: 39 1997
011906009; Período: 05/97 05/97;
Importe: 420.640 Ptas.

Tipo/Identificador: 10
39101414968; Razón Social/
Nombre: Consrefor, S.L.;
Dirección: Av. Juan Pablo II, 22;
C.P.: 05002; Población: Avila; N.º
Reclam. deuda: 39 1997
012592483; Período: 06/97 06/97;
Importe: 325.656 Ptas.

Tipo/Identificador: 10
39101414968; Razón Social/
Nombre: Consrefor, S.L.;
Dirección: Av. Juan Pablo II, 22;
C.P.: 05002; Población: Avila; N.º
Reclam. deuda: 39 1997
012783453; Período: 07/97 07/97;
Importe: 74.630 Ptas.

Santander a 30 de marzo de 1998.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.159

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITÓ-
RIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE
URBANISMO

ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día **26 de febrero de 1998**, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable n.º 5/98.

LOCALIDAD: Espinosa de los Caballeros.

PROMOTOR: Julián y Javi, S.L.

DOMICILIO: C/ Figones n.º 1 Arévalo (Avila).

Construcción: EXPLOTACIÓN PORCINA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1.346/1976 de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que

se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter n.º 1, Avila.

Avila a 9 de marzo de 1998.

La Secretaria de la Comisión,
M.ª Yolanda Lorenzo Toledo.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN **LOCAL**

Número 1.403

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Por medio del presente se hace público que, con fecha del día 23 de los corrientes, por esta Alcaldía se ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN:

“El Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1997, aprobó inicialmente la modificación parcial del Reglamento del Mercado Central de Abastos, cuya aprobación definitiva fue acordada por el citado órgano municipal en su sesión de 13 de diciembre de 1994. Tal acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 20, de fecha 12 de febrero del corriente, a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habiendo transcurrido el plazo de información pública y audiencia de los interesados determinado por el citado artículo, sin que haya sido formulada alegación o reclamación

alguna contra la modificación inicialmente acordada, ha de entenderse automáticamente elevado a definitivo el acuerdo a que se ha hecho mérito.

En consecuencia, esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 70,2 del indicado texto legal y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24, g) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y demás normativa concordante

HA RESUELTO:

Ordenar la publicación del texto íntegro de la modificación parcial del Reglamento del Mercado Central de Abastos efectuada, en la forma que consta en el Anexo al presente, modificación que entrará en vigor una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde su publicación, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 65,2 de la Ley 7/85, ya citada”.

ANEXO QUE SE CITA

MODIFICACIÓN PARCIAL DEL REGLAMENTO DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS

PRIMERO: Se refunden en un único artículo los numerados con el 5 y 6 en el Reglamento de 1994, cuya redacción queda como sigue:

Artículo 5.- Con carácter general la adjudicación de puestos vacantes se efectuará mediante subasta pública, siguiéndose el procedimiento que determine la Comisión de Gobierno para caso, según sea restringido o libre de acuerdo con la legislación vigente en materia de contratación, siendo titulares de la concesión las personas naturales o jurídicas de nacionalidad española y con plena capacidad de obrar. En aquellos supuestos en que en primera subasta únicamente compareciese un puesto

que se acomode a las disposiciones contenidas en el art. 2 del presente Reglamento no será necesario proceder a la convocatoria de segunda subasta.

Si después de efectuada segunda subasta quedara algún puesto libre, el Ayuntamiento, exigiendo las mismas condiciones que rigieron aquella, podrá adjudicar directamente los puestos.

SEGUNDO: Se introduce un nuevo artículo, n.º 6, del siguiente tenor:

Artículo 6.- No obstante lo previsto en el artículo anterior, la Comisión de Gobierno podrá, con carácter excepcional y cuando las circunstancias así lo aconsejen, acordar que el sistema de adjudicación de puestos vacantes sea el concurso, mediante procedimiento libre o restringido, en las condiciones generales establecidas por la normativa vigente y aquellas otras que, sin menoscabar lo determinado por ésta, se estimen convenientes a los intereses municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos procedentes.

Avila a 23 de marzo de 1998.
La Alcaldesa, *Ilegible.*

- ooo -

Número 1.425

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

UNIDAD ADMINISTRATIVA

SERVICIOS TÉCNICOS

ANUNCIO

PLANEAMIENTO

URBANÍSTICO

APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PARCIAL “ZURRA 2”

Mediante el presente se hace público que la Comisión de Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en sesión

celebrada el 24 de marzo de 1998 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Parcial que desarrolla el Proyecto de Revisión del PGOU aprobado provisionalmente el 2 de febrero de 1998, que afecta al sector 1.18 Zurra 2 (Carretera de Madrid-Avda. Juan Carlos I). Todo ello conforme el proyecto redactado por los arquitectos D. José María Fernández del Río y D. Enrique Porto Rey, el cual ha sido debidamente visado por el Colegio de Arquitectos de Castilla y León - Este- Demarcación de Ávila con fecha 17 de febrero y 10 de marzo de 1998, promovido a iniciativa particular por el conjunto de los propietarios de los terrenos afectados (Manilex S.A., Hermanos Silvela y otros) y teniendo en cuenta las prescripciones recogidas en el antecedente tercero de este dictamen, las cuales deberán incluirse en un proyecto refundido.

Segundo.- Condicionar la eficacia de este acuerdo a los informes preceptivos que deberán emitir el Organismo titular de la Carretera afectada, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de carreteras del Estado (Art. 10.2). A tal efecto se recabará el oportuno informe del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente como titular de la carretera Estatal N-110. Así mismo, también deberá aportarse la correspondiente autorización de la Junta de Castilla y León relativa al modificado que se proyecta de la cañada existente en el ámbito territorial del Plan Parcial.

Tercero.- Someter el expediente al trámite de información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila,

y notificar este acuerdo a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial.

Ávila, 30 de marzo de 1998.

El Tte. Alcalde-Delegado de Urbanismo, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.053

Ayuntamiento de Piedralaves

EDICTO

D. Víctor Manuel Garrido Zahonero, actuando en nombre y representación de JIGARA, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de actividad para BAR CAFETERÍA, en local sito en Avenida de Castilla y León, n.º 25.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Artº 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, para que aquellas personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar, por escrito, en las oficinas municipales, las observaciones que estimen convenientes, en el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Piedralaves a 6 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Angel Galeano Arianes*.

- ooo -

Número 1.175

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila),

HACE SABER

Que por D. José María Jiménez Martín, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Discoteca, en un local sito en la Travesía del Convento n.º 11 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se **hace público**, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de **QUINCE** días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Las Navas del Marqués a 17 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Manuel Rosado Ran*.

- ooo -

Número 1.365

Ayuntamiento de Hoyocasero

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en la Sesión de fecha 21 de marzo de 1998 el Padrón Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 1998, se expone al público por espacio de quince días al objeto de que los interesados puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Hoyocasero a 30 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Alejandro Picós González*.

Número 1.369

Ayuntamiento de Garganta del Villar

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1997:

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio del ejercicio 1997 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Garganta del Villar a 23 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- 000 -

Número 1.366

Ayuntamiento de Gimialcón

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamación alguna al expediente de Concesión de créditos extraordina-

rio y de suplementos de créditos, tramitado dentro del Presupuesto Municipal de 1997, que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1998, se considera aprobado definitivamente el mismo.

En consecuencia, y de acuerdo con la normativa vigente, se establecen las siguientes modificaciones de créditos, del que se detalla el siguiente:

RESUMEN

Suplementos de Crédito:

Partida: 1.120.01; Denominación: Retribuciones funcionarios; Importe: 59.000 Ptas.

Partida: 0.911.00; Denominación: Amortizaciones; Importe: 8.000 Ptas.

Partida: 1.222.00; Denominación: Teléfono; Importe: 70.000 Ptas..

Total Suplementos, 137.000 Ptas.

Dichos gastos se financian con bajas de créditos no comprometidos del presupuesto del ejercicio de 1997.

Partida: 0.330.00; Denominación: Intereses; Importe: 20.000 Ptas.

Partida: 0.349.00; Denominación: Gastos financieros; Importe: 30.000 Ptas..

Partida: 1.160.00; Denominación: Seguridad Social; Importe: 10.000 Ptas.

Partida: 1.160.04; Denominación: Deudas Mupal; Importe: 35.000 Ptas.

Partida: 1.210.01; Denominación: Mantenimiento; Importe: 42.000 Ptas.

Total bajas, 137.000 Ptas.

Con el presente trámite se da cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/88, y el RD 500/90 de 20 de abril.

En Gimialcón, a 30 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.368

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO CALENDARIO FISCAL

Por Resolución de esta Alcaldía con fecha 25-02-98, se aprobó el calendario fiscal para el ejercicio de 1998 de los siguientes padrones fiscales, en los términos que a continuación se especifica:

1.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Del 1 de abril de 1998 al 30 de agosto de 1998.

2.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Del 1 de julio de 1998 al 30 de agosto de 1998.

3.- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Del 1 de octubre de 1998 al 30 de noviembre de 1998.

4.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.

Del 1 de julio de 1998 al 30 de agosto de 1998.

5.- PRECIO PÚBLICO AGUA (1.º Bimestre 1998).

Del 1 de abril de 1998 al 30 de abril de 1998.

6.- PRECIO PÚBLICO AGUA (2.º Bimestre 1998).

Del 1 de junio de 1998 al 30 de junio de 1998.

7.- PRECIO PÚBLICO AGUA (3.º Bimestre 1998).

Del 1 de agosto 1998 al 30 de agosto de 1998.

8.- PRECIO PÚBLICO AGUA (4.º Bimestre 1998).

Del 1 de octubre de 1998 al 30 de octubre de 1998.

9.- PRECIO PÚBLICO AGUA (5.º Bimestre 1998).

Del 1 de diciembre de 1998 al 30 de diciembre de 1998.

10.- PRECIO PÚBLICO AGUA (6.º Bimestre 1998).

Del 1 de febrero de 1999 al 28 de febrero 1999.

11.- TASA BASURA (1.º Bimestre 1998).

Del 1 de abril de 1998 al 30 de abril de 1998.

12.- TASA BASURA (2.º Bimestre 1998).

Del 1 de junio de 1998 al 30 de junio de 1998.

13.- TASA BASURA (3.º Bimestre 1998).

Del 1 de agosto de 1998 al 30 de agosto de 1998.

14.- TASA BASURA (4.º Bimestre 1998).

Del 1 de octubre de 1998 al 30 de octubre de 1998.

15.- TASA BASURA (5.º Bimestre 1998).

Del 1 de diciembre de 1998 al 30 de diciembre de 1998.

16.- TASA BASURA (6.º Bimestre 1998).

Del 1 de febrero de 1999 al 28 de febrero de 1999.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero en curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

RECURSOS: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrán formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de

finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

ADVERTENCIA: Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10% hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

San Bartolomé de Pinares a 27 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Melquiades García Cea*.

- ooo -

Número 1.370

Ayuntamiento de Canales

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1998

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enu-

merados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Canales, a 28 de marzo de 1998.

El Presidente, *Emiliano Ayuso Antonio*.

- ooo -

Número 1.371

Ayuntamiento de Canales

EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1997, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante QUINCE DÍAS. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

En Canales, a 28 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Emiliano Ayuso Antonio*.

Número 1.376

Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1998, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la subasta en procedimiento abierto del aprovechamiento del servicio de Piscina Municipal, queda expuesto al público por período de ocho días naturales desde su publicación en el B.O.P., a efectos de que los interesados puedan consultarlo y presentar las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Igualmente se abre un período simultáneo con el anterior de 26 días naturales a partir de su publicación en el citado Boletín para que los interesados puedan presentar las proposiciones oportunas todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 79.2 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las reclamaciones y proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

La apertura de las Plicas tendrá lugar el día siguiente hábil a la finalización del plazo.

En Higuera de las Dueñas, a 27 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

- ooo -

Número 1.373

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 1997

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de

Abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-04-1986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 18-02-98, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1998, que ha resultado ser definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1998

INGRESOS

1. Impuestos directos, 7.085.736 pts.
2. Impuestos indirectos, 728.380 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 8.631.809 pts.
4. Transferencias corrientes, 15.791.876 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 1.863.500 pts.
7. Transferencias de capital, 75.053.580 pts.
9. Pasivos financieros, 15.000.000 pts.

Totales ingresos, 124.154.881 pts.

GASTOS

1. Gastos de personal, 8.951.328 pts.
2. Gastos en bienes corrientes y serv., 19.250.000 pts.
3. Gastos financieros, 224.198 pts.
4. Transferencias corrientes, 4.000.000 pts.
6. Inversiones reales, 91.418.549 pts.
9. Pasivos financieros, 310.806 pts.

Totales gastos, 121.154.881 pts.

II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO

CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1998

A) Plaza de Funcionario

1. Con Habilitación Nacional:

1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza.

B) Personal laboral

Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza.

C) Personal Eventual

Limpiadora, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Horcajo de las Torres a 30 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.

- ooo -

Número 1.374

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1998

Doña Damiana González Vadillo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 1998 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del Art. 150.3 de la cita-

da Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A. Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos, 8.170.000 ptas.
2. Impuestos indirectos, 1.375.550 ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 5.475.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 11.600.000 ptas.
5. Ingresos patrimoniales, 550.000 ptas.

B. Operaciones de Capital

7. Transferencias de capital, 19.224.700 ptas.
9. Variación de pasivos financieros, 3.500.000 ptas.

Total Ingresos, 49.895.250 ptas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes

1. Remuneración de personal, 10.000.000 ptas.
2. Gastos bienes corrientes y serv., 14.874.250 ptas.
3. Gastos financieros, 1.500.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 1.200.000 ptas.

B. Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 22.221.000 ptas.

Total Gastos, 49.895.250 ptas.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)

Personal Funcionario

-Con Habilitación Nacional, 1 plaza.

-De la Corporación, 1 plaza.

Personal Laboral, 1 plaza.

Total puestos de trabajo, 3 plazas.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrati-

vo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88 Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Poyales del Hoyo, a 27 de marzo de 1998.

La Alcaldesa, *Damiana González Vadillo.*

- ooo -

Número 1.377

Ayuntamiento de Sotalbo

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Municipio, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1998 el Padrón Fiscal Regulador del IMCV correspondiente al Ejercicio 1998, se expone al público por plazo de quince días al objeto de recoger las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sotalbo, 27 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Vidal Jiménez Martín.*

- ooo -

Número 1.379

Ayuntamiento de Sotalbo

EDICTO

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el Ejercicio 1998 en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1998, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se expone al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles durante los cuales, a tenor del art. 151 de la mencionada Ley, podrá ser examinado por los legítimos interesados,

que podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Sotalbo, a 27 de marzo de 1998.

El Alcalde Presidente, *Vidal Jiménez Martín.*

- ooo -

Número 1.378

Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de Marzo de 1998, el Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas que han de regir en el concurso para la organización de los festejos taurinos a celebrar en esta localidad, queda expuesto al público por período de ocho días naturales desde su publicación en el B.O.P., a efectos de que los interesados puedan consultarlo y presentar las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Igualmente se abre un período simultáneo con el anterior de 26 días naturales a partir de su publicación en el citado Boletín para que los interesados puedan presentar las proposiciones oportunas todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 79.2 de la Ley 13/1995 de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las reclamaciones y proposiciones se presentaran en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

La apertura de las Plicas tendrá lugar el día siguiente hábil a la finalización del plazo.

En Higuera de las Dueñas, a 27 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.380

Ayuntamiento de Mengamuñoz

EDICTO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1997

En la Secretaría de esta Corporación, a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del patrimonio para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición. 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión. Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama. Pleno de la Corporación.

En Mengamuñoz, a 24 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.382

Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 2.º del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de Marzo de 1.998, ha aprobado con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Reguladora nº 15.- Precio Público por Aprovechamiento de Pastos.

El expediente tramitado al efecto podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de quince días contados a partir de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia puedan presentarse reclamaciones, significándole que de no presentarse ninguna quedará automáticamente elevado a definitivo.

En Higuera de las Dueñas a 27 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.383

Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de Marzo de 1998, el Padrón Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 1988, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin que pueda ser

examinado y presentar contra el mismo por escrito, las reclamaciones a que diera lugar.

En Higuera de las Dueñas a 27 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.385

Ayuntamiento de Císla

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1998

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

En Císla a 27 de marzo de 1998.
La Presidenta, *María Fca. Gutiérrez Izquierdo*.

Número 1.386

*Ayuntamiento de El Hornillo***ANUNCIO**

Desafectado como bien de dominio público destinado a uso público el siguiente terreno:

Terreno situado en la C/ Carril de esta localidad, perteneciente a la vía pública y con una superficie de 29,40 m², con los siguientes linderos:

Norte: Carril de la Risquera.

Sur: C/ Carril.

Este, Finca urbana propiedad de D.^a Micaela Crespo Jara.

Oeste: C/ Carril.

Desafectándolo del dominio público, quedando calificado como patrimonial, parcela sobrante de vía pública, según acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 26 de marzo de 1998, se expone el expediente a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen oportunas.

En El Hornillo a 30 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.387

*Ayuntamiento de Blascomillán***EDICTO**

A efectos de reclamaciones por espacio de QUINCE DÍAS HÁBILES, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el PADRÓN DEL IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS correspondiente al ejercicio actual 1998.

Blascomillán a 26 de marzo de 1998.

La Alcaldesa, *Laurentina Alonso Nieto*.

Número 1.389

*Ayuntamiento de Piedrahíta***EDICTO****EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PADRÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del R.D. 243/95 de 17 de febrero, se expone al público entre los días 1 y 15 de abril la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al Ejercicio 1998 formada por la Agencia Tributaria de la Provincia de Avila referida a este municipio.

Contra dicha matrícula los interesados podrán interponer recurso de reposición potestativo ante la Agencia Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente.

Piedrahíta a 30 de marzo de 1998.

P.O., Alcalde Accidental, P.A.
Segundo Elena del Mazo.

- ooo -

Número 1.388

*Ayuntamiento de Cuevas del Valle***EDICTO**

Por el presente se procede a la exposición pública en la Secretaría del Ayuntamiento, de la Matrícula anual de 1998 del Impuesto de Actividades Económicas por el período del 1 al 15 de abril de 1998 para que, por los interesados, pueda consultarse y, contra la inclusión, exclusión y alteraciones de los datos que figuran, puedan formularse los recursos procedentes, en dicho período y en el de quince días contados a partir del siguiente a la fecha de exposición.

1) De reposición, o 2) Reclamación Económico Administrativa, respectivamente, ante 1) la Delegación en Avila de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, o 2) Tribunal Económico Administrativo Provincial de Avila, no simultaneables, en el plazo de 15 días a contar del inmediato siguiente al término del período de exposición pública de la matrícula.

Cuevas del Valle a 30 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.391

*Ayuntamiento de El Barraco***ANUNCIO****MATRÍCULA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, queda expuesta a disposición del público, en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada al 31 de diciembre de 1997, a fin de que contra la inclusión, exclusión o alteración de datos puedan interponerse en el plazo de quince días siguientes al término del de exposición de la Matrícula, recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (Delegación Provincial de Hacienda), o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

En ningún caso podrán simultanearse ambos recursos.

El Barraco a 30 de marzo de 1998.

El Alcalde, *José María Manso González*.

- ooo -

Número 1.392

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se encuentra expuesta a disposición del público en las dependencias de los Servicios Económicos, por el plazo de un mes desde la publicación del acuerdo, la matrícula del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS del ejercicio 1998, al objeto de que los interesados puedan efectuar las comprobaciones pertinentes.

Los sujetos pasivos están obligados a comunicar las variaciones de orden físico, económico o jurídico que se produzcan en el ejercicio de las actividades gravadas y que tengan transcendencia a efectos de su tributación por este impuesto.

Contra el acto de inclusión o exclusión del sujeto pasivo en la matrícula, o la alteración de los datos contenidos en los censos, podrán interponer recurso de reposición potestativo ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Avila o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al del término del período de exposición, sin que ambos puedan simultanearse.

La interposición del recurso de reposición o reclamación econó-

mico-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo indicados, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Candeleda a 30 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Ladislao López López*.

- ooo -

Número 1.372

Mancomunidad de Servicios de Barco y Piedrahíta

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1998

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre y habiendo sido aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1998, se hace constar el resumen del mismo por capítulos y la Plantilla de personal.

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

3. Tasas y otros ingresos, 4.985 pts.
4. Transferencias corrientes, 23.690.101 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 5.000 pts.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 27.200.000 pts.

9. Pasivos financieros, 6.000.000 pts.

Total, 57.500.086 pts.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 11.750.000 pts.
2. Gastos en bienes corrientes y serv., 6.800.000 pts.
3. Gastos financieros, 250.000 pts.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 35.000.000 pts.
9. Pasivos financieros, 2.000.000 pts.

Total, 55.800.000 pts.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera

Denominación de la Plaza: Secretario.

Número: 1

Grupo: B

Escala: Habilitación Nacional.

Subescala Clase: Secretaria-Intervención.

B) Laborales Fijos

Denominación de la Plaza: Conductor.

Número: 1

Categoría: Oficial 1.^a

Denominación de la Plaza: Operario.

Número: 1

Categoría: Peón.

Contra el referenciado Presupuesto General, se podrá interponer conforme determina el artículo 152.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la ciudad de Burgos, pre-

via comunicación a esta tipo. Corporación.

En Barco de Ávila, a veintiséis de marzo de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.357

JUZGADO DE 1.ª INSTAN-
CIA N.º UNO DE AVILA

EDICTO

En juicio de Mayor cuantía n.º 23/78, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios de la casa n.º 3 de la C/ Dr. Fleming de Avila, representado por el Procurador D. José Antonio García Cruces sobre reclamación de cantidad, contra D. Antonio Tapia Marugán y D.ª Evelina Escudero Almarza, representados por la Procuradora D.ª María Jesús Sastre Legido se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por **primera, segunda y tercera** vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final de describen. Subastas que tendrán lugar los días **2 de junio, 6 de julio y 7 de septiembre**, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

1).- El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a

2).- Los licitadores deberán **consignar previamente** en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

3).- Las posturas pueden hacerse también en **pliego cerrado**.

4).- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

5).- Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación registral, teniendo que conformarse con ellos.

6) Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Vivienda de planta baja, en el Bloque primero, en término de Sanchidrián, al Camino de Blascosancho, señalada con el n.º cuatro, se compone de portal, cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, pasillos y corral o jardín, ocupa una superficie de ciento tres metros y sesenta decímetros cuadrados, de los que corresponden cincuenta y cuatro metros y sesenta decímetros cuadrados a la vivienda, y el resto, cuarenta y nueve metros cuadrados al corral o jardín; que linda, frente, donde tiene puerta de entrada,

franja de terreno servidumbre que la separa del camino de Avila o de Pajares de Adaja; derecha entrando, patio o jardín de la finca n.º 5 inscrita en el n.º 5.869, del bloque segundo; izquierda, la finca 3 inscrita con el n.º 5.867; y espalda, corral o jardín de la finca 9 del Bloque tercero, inscrita con el n.º 5.873. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila) al libro 56, folio 30, finca n.º 5.868. TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (3.500.000).

En Avila a 25 de marzo de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.282

JUZGADO DE 1.ª INSTAN-
CIA E INSTRUCCIÓN DE ARE-
NAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D.ª M.ª José Cupertino Toledano Juez de 1.ª Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo n.º 282/94 a instancia de Banco de Castilla, S.A., representado por el proc. Sr. García García, contra D. Julio de la Fuente Lavandera y D.ª M.ª Carmen López Sanz, en reclamación de 5.587.265 Ptas., por principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirá, por término de VEINTE DÍAS cada una de ellas, para el próximo día 15 de mayo a las 12,00 horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala una segunda para el día 16 de junio a las 12,00 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valora-

ción. No habiendo postores se señala una tercera para el día 17 de julio a las 12,00 horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: Servirá de tipo para la subasta de la Finca n.º 4.701 la cantidad de 2.000.000 Ptas y la n.º 2.306, 9.000.000 de Ptas. en que pericialmente ha sido tasada la finca.

SEGUNDA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

TERCERA: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20% del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos c/c BBV. Of. Ppal. Avila n.º 0280-0000-17-0282-94.

CUARTA: Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

QUINTA: Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

SEXTA: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las

responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

SÉPTIMA: Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

OCTAVA: Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados caso de no poderse efectuar en forma personal.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

VIVIENDA en planta 1.ª del edificio sito en C/ Gral. Mola, 60 de Sotillo de la Adrada. Avila, de superf. construída de 85,60 m2., FINCA n.º 4.701, tomo 706, libro 51, folio 112 del Rº de la Prop. de Cebreros.

Tasada en 2.000.000 de Ptas.

Y VIVIENDA 2.º E. portal I del edificio sito en la Fuente Pública Cra. de Casillas-Sotillo de la Adrada (Avila), con superficie edificada de 101,73 m2, FINCA n.º 2.306, tomo 442, libro 25. Tasada en 9.000.000 Ptas.

Dado en Arenas de San Pedro a 17 de marzo de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- 000 -

Número 1.324

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO

EDICTO

D.ª Inés Redondo Granado, Juez de 1.ª Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el expediente de dominio que en este Juzgado se sigue con el n.º 42/98, promovido por D. Zósimo Jiménez Martín, representado por la Procuradora Sra. Millán Seco y defendido por la Letrada Sra. Gómez Fernández, sobre expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad respecto a la siguiente finca:

RÚSTICA, terreno dedicado a cereal secano, en el término de San Vicente de Arévalo, al sitio de Las Lámparas, que linda: Al norte, con zona excluída; al sur, con finca n.º 10 de D.ª Crescencia Santamaría Rodríguez; al este, con camino y al oeste, con finca n.º 12 de D. Pedro Rodríguez Rodríguez. Tiene una extensión superficial de cinco hectáreas, veintidós áreas y veinticuatro centiáreas. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.509, libro 24, folio 188, finca n.º 2.540, inscripción 1.ª.

Y por medio del presente se cita a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar el expediente de dominio promovido, para que dentro del término de DIEZ DÍAS, siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de citación a los anteriormente indicados, a quienes pueda perjudicar el presente expediente se hace publicación del presente edicto.

Dado en Arévalo, 10 de marzo de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.